

Tasa 1,5

**Guía para la presentación
telemática de Autoliquidaciones
de la Tasa del 1,5**

Manual frontal

Marzo 2024



Tasa 1,5

Guía para la presentación telemática de Autoliquidaciones de la Tasa del 1,5

Manual frontal

Marzo 2024



Contenidos

1. Cuestiones previas

2. Tramitación en la Sede Electrónica

Autenticación del usuario

Carácter de actuación

Presentación de una Autoliquidación

Pestaña Sujeto Pasivo

Pestaña datos de la operación

Presentación

Inicio

Firma

Pago (si se ha seleccionado pago total o parcial)

Fin

3. Pago posterior de la Autoliquidación

Cuestiones previas

¿Qué es la tasa del 1,5?

Esta tasa grava la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de Servicios de Suministros que resulten de interés general prevista al amparo de lo dispuesto en los artículos 57, 20 y 24.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

¿Cómo y dónde presentar la autoliquidación de la tasa?

Los contribuyentes podrán presentar su autoliquidación de forma telemática a través del procedimiento 4073 al que puede acceder pinchando [aquí](#). Para ello, se pone a disposición de los interesados un manual del procedimiento. En el caso de presentaciones realizadas por profesionales/personas físicas o jurídicas obligadas a relacionarse con la Administración electrónicamente, estarán obligadas a presentar las autoliquidaciones por el procedimiento 4073.

Puede consultar la dirección de las distintas oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia pinchando [aquí](#).



IMPORTANTE:

Al ser un tributo de ámbito local, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia solo será competente para gestionar la tasa relativa a Ayuntamientos con los que exista convenio de colaboración. En caso contrario los interesados deberán dirigirse al ayuntamiento que corresponda.

Puede obtener información sobre qué municipios tienen convenio con la ATRM [aquí](#).



Tasa 1,5

¿Cuál es el plazo de presentación?

En el caso de “autoliquidación por ejercicio” y “autoliquidación por alta de actividad” el plazo de presentación e ingreso será del 1 a 31 de enero del año siguiente al devengado. En caso de “autoliquidación por baja de actividad” el plazo de presentación e ingreso será dentro del mes siguiente al trimestre en el que se produce la baja.

¿Quién es el sujeto pasivo?

Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, todas las empresas explotadoras de servicios de suministros que disfrutan, utilizan o aprovechan especialmente el dominio público local en beneficio particular y, entre ellas, las prestamistas, distribuidoras o comercializadoras de abastecimiento de agua, de suministro de gas o electricidad y de servicios de telecomunicaciones y otros medios de comunicación mediante sistemas de fibra óptica, televisión por cable u otra técnica que disponga o utilice redes o instalaciones que transcurran por el dominio público local o que estén instaladas, independientemente de su carácter público o privado, así como otras análogas, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las que se efectúan o se prestan los suministros, como si, no siendo titulares de dichas redes, hacen uso, acceden o se interconectan en estas.

¿Cuál es el periodo impositivo?

El periodo impositivo de esta tasa, que se devenga el 31 de diciembre de cada año, coincidirá con el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en el uso privativo o el aprovechamiento especial, en que el periodo impositivo se ajustará a estas circunstancias y la cuota se liquidará de acuerdo con dicho periodo, quedando incluido el día en que se produzca el inicio o cese del aprovechamiento.

¿Cuál es la base imponible de la tasa?

La base estará constituida por los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal respectivo los sujetos pasivos.

Tendrán la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación obtenida anualmente en el término municipal respectivo por las referidas empresas los obtenidos en dicho periodo por las mismas como consecuencia de los suministros realizados a los usuarios, incluyendo los procedentes del alquiler y conservación de equipos o instalaciones propiedad de las empresas o de los usuarios, utilizados en la prestación de los referidos servicios así como las cantidades percibidas por los titulares de las redes en concepto de acceso o interconexión a las mismas.

IMPORTANTE:

A estos efectos, no tendrán la consideración de ingresos brutos los conceptos que se determinen conforme a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del Municipio de referencia y, en su caso, se minoran exclusivamente conforme a lo que disponga dicha ordenanza.

¿Cómo se calcula la tasa?

La cuota de la tasa será la cantidad resultante de aplicar el uno y medio por 100 a la base imponible.

Tramitación en la Sede Electrónica

Autenticación del usuario

En primer lugar, se le solicitará el certificado digital con el que va a realizar su autenticación.

Hay que tener en cuenta que si el usuario ya estaba autenticado en alguna otra aplicación mediante este sistema y su sesión siga siendo válida, no se le volverá a pedir que se autentique.

Tasa 1,5

8

Teniente Flomesta, 3
30001 Murcia
T. 900 878 830
agenciatributaria.carm.es

Una manera de hacer Europa

AENOR
GESTIÓN
DE LA CALIDAD
ISO 9001

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Carácter de actuación

Una vez autenticado, se le solicitará que seleccione el carácter de actuación. Las opciones ofrecidas serán las siguientes:

Actúa como:

☐ En nombre propio
Usted es el interesado en el procedimiento y también quien realiza la presentación

☐ Como representante
Usted actúa como representante

☒ Como colaborador
Usted actúa como colaborador

☐ Como colaborador social

CONTINUAR

En nombre propio

Es el propio interesado en el procedimiento quien cumplimenta y presenta la autoliquidación.

Los datos identificativos del interesado se recogerán automáticamente del certificado digital y no podrán ser modificados.

En este modo de actuación, el sistema le ofrecerá auto-rellenados todos los datos de la presentación que le sea posible.

Como representante

Con esta opción se podrán realizar presentaciones para un sujeto pasivo que haya autorizado expresamente a un representante.

La representación se podrá acreditar por uno de estos medios:

**Mediante certificado
electrónico**

**Mediante la aportación de un
documento acreditativo**

Mediante certificado electrónico

El usuario accede usando un certificado de representación. En este tipo de certificado figura la identificación tanto del representante (usuario que realiza la presentación) como del representado (persona jurídica a la que se representa).

El formulario recuperará los datos de la persona física o jurídica como "presentador de la autoliquidación" y recuperará los datos de la persona jurídica como "sujeto pasivo".

En este modo de actuación, el sistema le ofrecerá auto-llenados todos los datos de la presentación que le sea posible.

Importante tener en cuenta que una persona física autorizada a representar a una entidad, no podrá realizar trámites con su certificado personal. Siempre deberá utilizar el certificado de representación.

Mediante la aportación de un documento acreditativo

Con esta opción se podrán presentar autoliquidaciones para un sujeto pasivo, siempre que disponga del correspondiente documento que acredite su representación.

Este documento acreditativo deberá ser adjuntado a la presentación antes de su firma y presentación en el registro electrónico cuando el sistema le ofrezca la opción de anexas documentación.

Con esta opción, al no ser posible comprobar la representación de forma automatizada, no se le ofrecerán datos auto-llenados por el sistema, únicamente aquellos rescatados de su certificado digital.

»»» Como Colaborador social

Este tipo de acceso se destina a grandes colaboradores sociales (colegios, asociaciones, etc.), integrados con la Administración, mediante el alta previa en el procedimiento 9382 dentro de la sede electrónica de la CARM.



Tasa 1,5

Presentación de una Autoliquidación

A continuación, se describe paso a paso cómo realizar la presentación de la autoliquidación. En los campos a rellenar por el usuario, se mostrarán con un * aquellos campos que deben rellenarse obligatoriamente.

Para aquellos campos que no se consideran los suficientemente intuitivos, se añade el carácter? de forma que pasando el ratón sobre el mismo, se muestra un texto de ayuda.

Ejemplo:

The screenshot shows a web form titled 'Municipio de facturación'. It has two tabs: 'SUJETO PASIVO' and 'DATOS DE OPERACIÓN'. Under 'SUJETO PASIVO', there is a field 'Ayuntamiento *' with the value 'ABANILLA'. A blue 'Ayuda' link is next to it. A tooltip box explains: 'Sólo se muestran los municipios que han delegado la gestión del impuesto en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Para el resto de municipios diríjase a su Ayuntamiento.'

Pestaña Sujeto Pasivo

Esta pestaña consta de dos partes diferenciadas:

Municipio de facturación

Datos del Sujeto Pasivo

The screenshot shows the 'SUJETO PASIVO' tab of the form. It displays the 'Municipio de facturación' section with 'Ayuntamiento *' set to 'ABANILLA'. Below it, the 'Suministro *' section has 'Agua' selected. The top of the form shows the procedure name and a unique request number.

Datos del Sujeto Pasivo

NIF *		Razón Social *	
00000000T			
Nombre *	Primer apellido *	Segundo apellido	
Pruebaspf	Apelidounopf	Apelidodospf	
Tipo de vía *	Nombre de la vía *		
Alameda, Aldea x	Calle de prueba		
Número *	Letra	Escalera	Piso
16			
Provincia *		Municipio *	Código postal *
ASTURIAS x		VEGADEO x	33770
Teléfono *		Correo electrónico	
610610610		pruebas@example.com	

[Ayuda](#)

[CONTINUAR](#)

En el apartado Municipio de facturación el usuario cumplimentará:

En el apartado Ayuntamiento el usuario debe seleccionar el ayuntamiento objeto de la tasa. A tal efecto se desplegará una lista desplegable con los Ayuntamientos que han delegado la gestión del impuesto en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Para el resto de los municipios el usuario deberá dirigirse Al ayuntamiento respectivo.

En el apartado Suministro el usuario debe seleccionar el suministro objeto de la tasa.

Como muestra la imagen se desplegará una lista desplegable con los distintos tipos de suministro que se puede seleccionar por el usuario: "Electricidad", "Gas", "Agua", "Telecomunicaciones (internet y telefonía fija)" y "Otros".

Municipio de facturación

Ayuntamiento *

ABANILLA x

[Ayuda](#)

Suministro *

Agua x

Agua

Electricidad

Gas

Otros

Telecomunicaciones (internet y telefonía fija)



Tasa 1,5

Cuando se seleccione “Otros” el usuario debe especificar de forma obligatoria el tipo de suministro de la actividad.

Municipio de facturación

Ayuntamiento *

ABANILLA X

[Ayuda](#)

Suministro *

Otros X

Especifique el tipo de suministro *

En el apartado Datos del sujeto pasivo se debe cumplimentar:

- En el caso de que la presentación se realice en nombre propio se mostrarán los datos obtenidos del certificado digital del presentador relativos al nombre, apellidos o razón social y número de identificación fiscal por lo que el usuario deberá rellenar los datos relativos al domicilio, correo electrónico y teléfono.
- En el caso de que la presentación se realice por un representante, se mostrarán los datos del mismo recogidos del certificado digital, por lo que el usuario deberá rellenar los campos relativos al domicilio, correo electrónico y teléfono.

SUJETO PASIVO DATOS DE OPERACIÓN

Municipio de facturación

Ayuntamiento *

ABARAN X

[Ayuda](#)

Suministro *

Agua X

Datos del Sujeto Pasivo

NIF *

00000000T

Razón Social *

Nombre *

Primer apellido *

Segundo apellido *

Pruebaspf Apellidoounpf Apellidoospf

Tipo de vía *

Alameda, Aldea X

Nombre de la vía *

Calle de prueba

Número *

Letra

Escala

Piso

Puerta

Código postal *

16 B 2 33770

[Ayuda](#)

Provincia *

ASTURIAS X

Municipio *

VEGADEO X

Localidad

Teléfono *

610610610

Correo electrónico

pruebas@example.com

CONTINUAR

- En el caso de que la presentación se realice por un colaborador social, se deberá cumplimentar la pantalla siguiente:

PROCEDIMIENTO: Formulario para la presentación de autoliquidaciones de la tasa del 1.5 %
NÚMERO SOLICITUD: kxeBaWgOX8N9vdVRgEf

COLABORADOR SUJETO PASIVO DATOS DE OPERACIÓN

Usted actúa como colaborador social.

Documento de Identidad del Solicitante *

CARGAR SOLICITANTE

CONTINUAR

Una vez cumplimentados los datos de la pantalla anterior, se mostrarán los datos obtenidos relativos al nombre, apellidos o razón social y número de identificación fiscal por lo que el usuario deberá rellenar los datos relativos al domicilio, correo electrónico y teléfono.

PROCEDIMIENTO: Formulario para la presentación de autoliquidaciones de la tasa del 1.5 %
NÚMERO SOLICITUD: pe038qgDPHnenEHQ0vva

COLABORADOR SUJETO PASIVO DATOS DE OPERACIÓN

Municipio de facturación

Ayuntamiento *

Seleccione un ayuntamiento

Suministro *

Seleccione un suministro

Datos del Sujeto Pasivo

NIF *

Razón Social *

Nombre *

Primer apellido *

Segundo apellido

Tipo de vía *

Nombre de la vía *

Calle

Número *

Letra

Escalera

Piso

Puerta

Código postal *

Provincia *

Municipio *

Localidad

Teléfono *

Correo electrónico



Tasa 1,5

Una vez cumplimentados los datos, el usuario deberá seleccionar el botón **CONTINUAR** y aparecerá la SIGUIENTE PESTAÑA denominada Datos de la Operación.

»»» Pestaña Datos de la operación

Esta pestaña tiene dos partes diferenciadas:

Tipo de operación
Cálculo de la cuota

PROCEDIMIENTO: Formulario para la presentación de autoliquidaciones de la tasa del 1.5 %
NÚMERO SOLICITUD: guJwTDexpSEuMILxMeZ

SUJETO PASIVO
DATOS DE OPERACIÓN

Tipo de Operación

☒ Autoliquidación del ejercicio completo

☐ Autoliquidación por alta de actividad

☐ Autoliquidación por baja de actividad

Cálculo de la Cuota

Ejercicio *

Importe Ingresos Brutos *

 €

Fecha Inicio Plazo Presentación

Importe Cantidades a Deducir

 €

Fecha Fin Plazo Presentación

[Ayuda](#)

ANTERIOR

En el apartado Tipo de Operación el usuario debe seleccionar una de las siguientes opciones dependiendo si se trata de un alta, una baja o del ejercicio completo.

- Autoliquidación del ejercicio completo.
- Autoliquidación por alta de actividad.
- Autoliquidación por baja de actividad.



En el apartado Cálculo de la tasa los datos a introducir varían en función del tipo de operación seleccionada por el usuario:

Autoliquidación del ejercicio completo

Como muestra la imagen el usuario deberá introducir con carácter obligatorio los campos Ejercicio y el importe de ingresos brutos. En el caso de que existan cantidades a deducir el usuario podrá introducirlo en la casilla importe Cantidades a deducir.

Los campos relativos Fecha Inicio y Fecha fin Plazo de Presentación se rellenarán automáticamente una vez que el usuario haya introducido el ejercicio.

Alta de actividad

Como muestra la imagen el usuario deberá introducir con carácter obligatorio los campos fecha de alta y el importe de ingresos brutos. En el caso de que existan cantidades a deducir el usuario podrá introducirlo en la casilla importe Cantidades a deducir.

Los campos relativos Fecha Inicio y Fecha fin Plazo de Presentación se rellenarán automáticamente una vez que el usuario haya introducido la Fecha de alta.



Tasa 1,5

The screenshot shows the 'Datos de Operación' tab in a web application. Under 'Tipo de Operación', the option 'Autoliquidación por alta de actividad' is selected. The 'Cálculo de la Cuota' section contains the following fields: 'Fecha Alta' (17-05-2023), 'Importe Ingresos Brutos' (1.560,00), 'Fecha Inicio Plazo Presentación' (01-01-2024), and 'Fecha Fin Plazo Presentación' (31-01-2024). There is an empty field for 'Importe Cantidades a Deducir'. Navigation buttons 'ANTERIOR' and 'CALCULAR TASA' are at the bottom.

➤ Por baja de actividad

The screenshot shows the 'Datos de Operación' tab with 'Autoliquidación por baja de actividad' selected. The 'Cálculo de la Cuota' section contains: 'Fecha Baja' (18-05-2023), 'Importe Ingresos Brutos' (1.560,00), 'Fecha Inicio Plazo Presentación' (01-07-2023), and 'Fecha Fin Plazo Presentación' (31-07-2023). The 'Importe Cantidades a Deducir' field is empty. Navigation buttons 'ANTERIOR' and 'CALCULAR TASA' are at the bottom.

Como muestra la imagen el usuario deberá introducir con carácter obligatorio los campos fecha de baja y el importe de ingresos brutos. En el caso de que existan cantidades a deducir el usuario podrá introducirlo en la casilla importe Cantidades a deducir. Los campos relativos Fecha Inicio y Fecha fin Plazo de Presentación se rellenarán automáticamente una vez que el usuario haya introducido la fecha de baja.

Una vez cumplimentados los campos, el usuario seleccionará el boton CALCULAR TASA mostrándose los datos de la tasa a pagar como muestra la imagen.



En el caso de que la autoliquidación se presente fuera del plazo legal establecido se mostrará el siguiente mensaje:

El usuario deberá seleccionar si quiere o no continuar con la presentación. En el caso de que continúe la presentación el sistema calculará automáticamente el recargo por presentación fuera de plazo y, en su caso, los intereses correspondientes como muestra la imagen.



Tasa 1,5

TASA CALCULADA
31,20 €

La exclusión en los recargos de la autoliquidación implica que, posteriormente, la Administración le girará liquidación por los mismos.

☐ Marque aquí para excluir los recargos y los intereses de demora

Porcentaje de Recargo	15,00 %	Importe Recargo	4,68 €
Porcentaje de Recargo Reducido	11,25 %	Importe Recargo Reducido	3,51 €
		Importe de Intereses de Demora	1,52 €
		IMPORTE TOTAL	36,23 €

El usuario podrá excluir el recargo marcando la casilla habilitada al efecto como muestra la imagen.

Cálculo de la Cuota

Ejercicio *
2020

Importe Ingresos Brutos *
1.560,00 €

Importe Cantidades a Deducir
€

Fecha Inicio Plazo Presentación
01-01-2021

Fecha Fin Plazo Presentación
01-02-2021

CALCULAR TASA

TASA CALCULADA
23,40 €

La exclusión en los recargos de la autoliquidación implica que, posteriormente, la Administración le girará liquidación por los mismos.

☒ Marque aquí para excluir los recargos y los intereses de demora

Porcentaje de Recargo	0,00 %	Importe Recargo	0,00 €
Porcentaje de Recargo Reducido	0,00 %	Importe Recargo Reducido	0,00 €
		Importe de Intereses de Demora	0,00 €
		IMPORTE TOTAL	23,40 €

Una vez calculada la tasa el usuario deberá seleccionar la forma de pago.

Para ello se desplegará el siguiente menú:

Formas de Pago

Forma de Pago *

Pago total

Pago parcial y reconocimiento de deuda

Reconocimiento de deuda

Aplazamiento / fraccionamiento del total

Pago parcial y aplazamiento / fraccionamiento del resto

Compensación

»»» Pago total:

Una vez firmada la autoliquidación, se accederá automáticamente a la pasarela de pagos de la CARM en la que se podrá hacer efectivo el pago, mediante tarjeta bancaria. El ingreso será por el total de la cuota.

»»» Pago parcial y reconocimiento de deuda

Al elegir esta opción se habilita una nueva casilla que permite introducir la cantidad parcial que se va a ingresar. El resto quedará reconocido con el correspondiente plazo de ingreso.

Una vez firmada la autoliquidación, se accederá automáticamente a la pasarela de pagos de la CARM en la que se podrá hacer efectivo el pago, mediante tarjeta bancaria. El ingreso será por la cuota parcial indicada.

En este caso, el modelo de autoliquidación explicará el plazo del que se dispone para ingresar el resto de la cuota y ofrece un documento de pago por la cantidad pendiente.

»»» Reconocimiento de deuda

El sujeto pasivo reconoce la deuda por la totalidad de la cuota. El modelo de autoliquidación será firmado y presentado sin pasar por la pasarela de pagos de la CARM.

En este caso, el modelo de autoliquidación explicará el plazo del que se dispone para ingresar la cuota y ofrece un documento de pago por la cantidad pendiente.



Tasa 1,5

»»» Aplazamiento/fraccionamiento del total

Se trata de un reconocimiento de deuda, en el que el sujeto pasivo muestra su intención de solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de la cuota.

IMPORTANTE: Marcar esta casilla no exime de la obligación de solicitar el aplazamiento/fraccionamiento a través de los canales establecidos para ello por la ATRM.

The screenshot shows the 'Formas de Pago' section. The 'Forma de Pago *' dropdown is set to 'Aplazamiento / fraccionamiento del total'. The 'Cantidad que se aplaza, reconoce o compensa *' field contains '31,32'. Below the form, there are two informational messages: one stating that the exercise of this option requires mandatory fulfillment and presentation of the request through the Sede Electrónica, and another stating that upon continuation, the user can consult the draft and click 'Continuar'. At the bottom, there are three buttons: 'ANTERIOR', 'VER BORRADOR', and 'CONTINUAR'.

»»» Pago parcial y aplazamiento/fraccionamiento del resto

Al elegir esta opción se habilita una nueva casilla que permite introducir la cantidad parcial que se va a ingresar. El resto quedará reconocido con el correspondiente plazo de ingreso. El resto quedará reconocido con el correspondiente plazo de ingreso, mostrando el sujeto pasivo su intención de solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de la cuota.

IMPORTANTE: Marcar esta casilla no exime de la obligación de solicitar el aplazamiento/fraccionamiento a través de los canales establecidos para ello por la ATRM.

The screenshot shows the 'Formas de Pago' section. The 'Forma de Pago *' dropdown is set to 'Pago parcial y aplazamiento / fraccionamiento del resto...'. There is an additional field 'Importe Parcial a Pagar *' with a red note below it stating 'Importe Parcial a Pagar es obligatorio'. The 'Cantidad que se aplaza, reconoce o compensa *' field is empty. Below the form, there are two informational messages: one stating that the exercise of this option requires mandatory fulfillment and presentation of the request through the Sede Electrónica, and another stating that upon continuation, the user can consult the draft and click 'Continuar'. At the bottom, there are three buttons: 'ANTERIOR', 'VER BORRADOR', and 'CONTINUAR'.

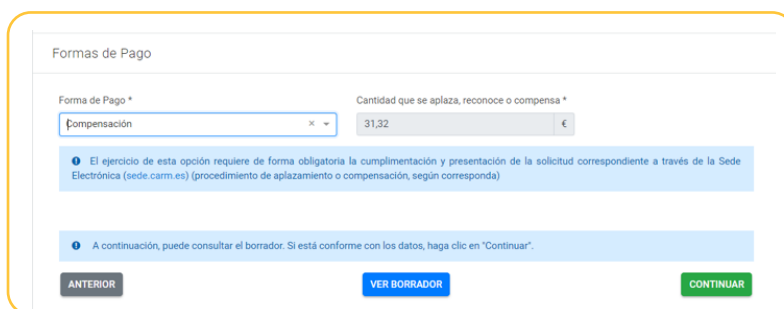
Una vez firmada la autoliquidación, se accederá automáticamente a la pasarela de pagos de la CARM en la que se podrá hacer efectivo el pago, mediante tarjeta bancaria. El ingreso será por la cuota parcial indicada.



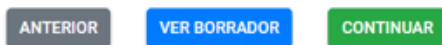
En este caso, el modelo de autoliquidación explicará el plazo del que se dispone para ingresar el resto de la cuota y ofrece un documento de pago por la cantidad pendiente.

»»» Compensación

Al elegir esta opción se habilita una nueva casilla que permite introducir la cantidad que se quiere compensar. **IMPORTANTE:** Marcar esta casilla no exime de la obligación de solicitar la compensación a través de los canales establecidos para ello por la ATRM.



Una vez seleccionada la forma de pago, el usuario dispone de 3 botones:



VER BORRADOR

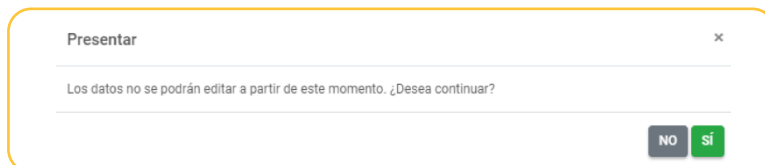
Mediante este botón, una vez realizado el cálculo de la tasa y seleccionada la forma de pago, el usuario podrá visualizar el borrador justificante de la presentación de la tasa.

ANTERIOR

Permite al usuario volver a la pestaña anterior. Su funcionamiento estará alineado con el implementado en otros formularios del portal para el mismo botón.

CONTINUAR

Permite al usuario avanzar a la pestaña siguiente. En el caso de que el usuario continúe con la presentación se advertirá que los datos cumplimentados hasta este momento ya no podrán ser modificados tal y como muestra la imagen.




Tasa 1,5

Presentación

La presentación en el registro electrónico implica la realización de una serie de acciones que deben ser realizadas en este orden para la correcta ejecución de la misma:



Inicio

Una vez iniciada la presentación se mostrara la siguiente pantalla:

PRESENTACIÓN
PROCEDIMIENTO: 4073 - Autoliquidación Tasa 1.5
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 5J2b2211KmqK7a2rhw

1 Inicio 2 Firma 3 Pago 4 Fin

Realiza la presentación

Los campos marcados con un * son obligatorios.

Realiza la presentación*

Interesado

Datos del interesado

Nombre *	Primer Apellido *	Segundo Apellido
NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2
NIF / NIE *		
28617902Z		

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHU)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHU en <https://servicio.murcia.es> o en carga ciudadana <https://servicio.murcia.es/carga>.

Además de los actos de notificación que se realicen desde DEHU, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le envíen cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email Teléfono móvil

Documentos adjuntos a la presentación

Anexos a aportar en la presentación

Escritura de apoderamiento o poder de representación

Otros documentos que desee adjuntar a la presentación

Otro anexo
☐ Anexo electrónico adicional aportado por el interesado.

Otro anexo
☐ Anexo electrónico adicional aportado por el interesado.

Otro anexo
☐ Puntos adjuntos adicionales aportados por el interesado.

En caso necesario puede añadir más otros documentos que desee adjuntar a la presentación (límite máximo total de 10).

Presentar

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- **Responsable del tratamiento de datos:** Titular de la Alcaldía del correspondiente ayuntamiento.
- **Finalidades del tratamiento de datos:** Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y de aquellos recursos de otras administraciones y entes públicos cuya gestión se le encomende por ley o por convenio, así como para el ejercicio de las competencias en materia de juego.
- **Legitimación del tratamiento de datos:** Cumplimiento de una obligación legal.
- **Destinatarios de cesiones de datos:** Otras administraciones públicas de ámbito nacional.
- **Derechos del interesado:** Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional.
- **Procedencia de los datos:** Del mismo interesado, de otras Administraciones Públicas, de otras personas físicas distintas al interesado, de entidades privadas, de registros públicos y de fuentes accesibles al público.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro portal de internet <https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/proteccion-de-datos-personales>

En la siguiente pantalla podrá **visualizar** o **firmar** su presentación.

CONTINUAR

En el apartado Documentos adjuntos a la presentación, el usuario podrá anexas el documento de apoderamiento o poder de representación en su caso y aquellos documentos que considere necesarios para acompañar su presentación y que no se hayan añadido anteriormente.

Pulse el botón **CONTINUAR** para continuar con su presentación y accederá a la siguiente pantalla.

PRESENTACIÓN
PROCEDIMIENTO: 4073 - Autoliquidación Tasa 1,5
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 52ba2118LmqKXa2i9hv

Inicio (1) Firma (2) Pago (3) Fin (4)

Su presentación

Para finalizar el procedimiento es necesario que **firmes su presentación**. Si lo deseas, también puede ver su presentación antes de firmarla. Una vez firmada la presentación, en la siguiente pantalla podrá ver un **recibo justificante**.

VER DOCUMENTO **FIRMAR PRESENTACIÓN**

VOLVER A LA PANTALLA ANTERIOR

- ADVERTENCIA. Necesita instalación de AutoFirma.
- Necesita disponer de certificado digital auténtico o DNI electrónico.
- Una vez registrada, el sistema le devolverá un recibo en formato PDF, firmado electrónicamente, con el número, fecha y hora de registro y un código de verificación.

Pulsando el botón **VER DOCUMENTO** se podrá disponer de una vista previa del documento que se va a firmar. Dicho documento incorpora todos los datos de la autoliquidación a así como los referentes a la autorización expresa de notificación y los documentos anexados.

Pulse el botón **FIRMAR PRESENTACIÓN** para continuar. En ese momento, se le requerirá la firma del documento completo a presentar, mediante la aplicación Autofirma.

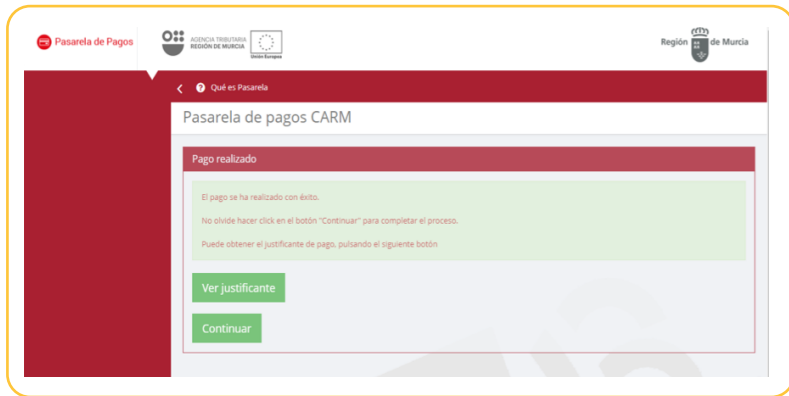


Tasa 1,5

Firma

Pago (si se ha seleccionado pago total o parcial)

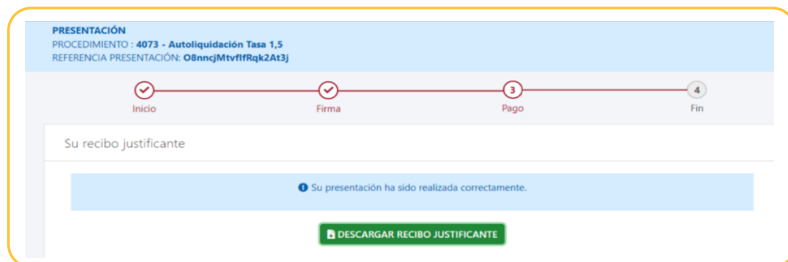
Este paso nos redirige a la Pasarela de pagos de la CARM. Una vez introducidos los datos de la tarjeta de crédito y realizado el pago, pulsamos continuar y nos lleva a la siguiente pantalla en la que si se desea, se puede obtener el justificante de haber realizado el pago.



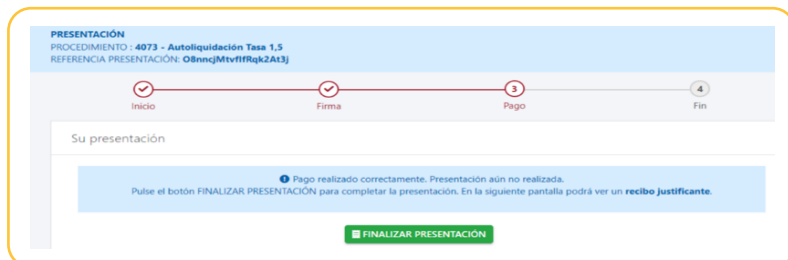
Pulsando el botón **Ver justificante** el usuario podrá ver y descargar el justificante del pago y pulsando el botón **Continuar**, nos lleva a la siguiente pantalla donde se podrá culminar la presentación.

»»» Fin

Una vez realizada la presentación se podrá descargar el justificante de la presentación a través del botón **DESCARGAR RECIBO JUSTIFICANTE**.



Una vez finalizada la presentación se podrá comenzar de nuevo con Nueva solicitud o salir de la aplicación.



Tasa 1,5

Pago posterior de la Autoliquidación

Presentada la autoliquidación desde el formulario, sin haber ingresado la totalidad de la cuota, y obtenido el documento de pago, éste se podrá realizar mediante cualquier tarjeta de crédito o débito emitida por Visa o MasterCard a través de Internet en la dirección: <https://agenciatributaria.carm.es/pasarelapagos> o presentando el documento de pago en cualquiera de las entidades colaboradoras a través de los medios habilitados por ellas.

Para más información acerca de los medios de pago disponibles puede visitar la siguiente dirección <https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/donde-y-como-puedo-pagar>





Tasa 1,5

Guía para la presentación telemática de Autoliquidaciones de la Tasa del 1,5

Manual frontal

Marzo 2024

Tasa 1,5

**Guía para la presentación
telemática de
Autoliquidaciones de la
Tasa del 1,5**